



JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Calarcá, dieciocho (18) de octubre del dos mil veintidós (2022).

Vista la solicitud realizada para el proceso de **Divorcio** promovido por el señor **Octavio Valencia García** a través de apoderado judicial, contra la señora **María Zorany López Ocampo** en el sentido de reproducir oficios que levantan las medidas decretadas en este asunto y como se advierte que en el expediente la única medida vigente esta sobre el inmueble con folio de matrícula inmobiliaria 280-125976 correspondiente a la Oficina de instrumentos Públicos de Armenia se accede a la reproducción de dicho oficio.

Por Secretaría procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE



ANA LUCÍA MARTÍNEZ GIRALDO

Juez

República de Colombia

Firmado Por:

Ana Lucia Martinez Giraldo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia Oral

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df1e11720e679ebad0f70a3268375753cff2c8c99e33669d57d48e5c04544131**

Documento generado en 18/10/2022 05:28:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>